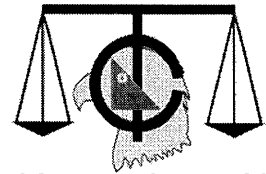
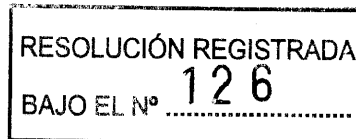




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 27 JUN 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-P.R. N° 140/2019, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 1206/2019 LETRA: TCP-SL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto, se tramita la vinculación temporaria de la doctora Florencia ALBORNOZ, para desempeñarse como Abogada en el ámbito de la Secretaría Legal, en atención al cúmulo de tareas existentes en dicha área.

Que se encuentran adunado a las presentes el Curriculum Vitae, copia de su DNI y demás documental pertinente a estos efectos.

Que se cuenta con vacante disponible para la incorporación a planta transitoria de la doctora Florencia ALBORNOZ, como "Abogada", categoría "A3".

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969 (artículo 2°), resulta procedente designar en planta transitoria del Tribunal de Cuentas, a la doctora Florencia ALBORNOZ, DNI N° 26.889.341, a partir del 01 de julio de 2019, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría Legal en la categoría "A3" del escalafón vigente, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar en planta transitoria, a la doctora Florencia ALBORNOZ, DNI N° 26.889.341, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14º de la Ley Nacional N° 22.140, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría Legal, como Abogada, con Categoría “A3” del escalafón vigente, a partir del 01 de julio de 2019. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Notificar con copia certificada de la presente a la doctora Florencia ALBORNOZ y a la Dirección de Administración con la remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 126 / 2019

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia